



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2025 “SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA UTYR HOTEL ANTARTIDA Y TIERRA DEL FUEGO DEL IOSFA”.
EX-2024-104459918- -APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-104459918- -APN-SCC#IOSFA, DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESOL-2024-1250-APN-MD, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2025-8-APN-GG#IOSFA, la Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 01/2025 para el “SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA UTYR HOTEL ANTARTIDA Y TIERRA DEL FUEGO DEL IOSFA”, por el término de SEIS (6) meses con opción a prórroga, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvasse Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice I.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante ME-2025-14347091-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (CIAGESER S.A., TRANSERVICE S.R.L., SISTEMAS AMBIENTALES S.A., RESICONT S.A., CONTENEDORES CONTER, GEA SUSTENTABLE), e informó del llamado a MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO MAR DEL PLATA, CÁMARA ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCANCÍAS Y RESIDUOS PELIGROSOS, CÁMARA ARGENTINA DE TRATADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y ESPECIALES, CÁMARA ARGENTINA DE TRATADORES Y TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES (CD-2025-18105612-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 19 de Febrero de 2025 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: OFERTA N°1- CIAGESER S.A. – CUIT 30-70759266-0 (CD-2025-18122071-APN-SCC#IOSFA), y mediante ME-2025-18029651-APN-SCC#IOSFA se solicitó su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la ARCA la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940

“REPSAL” (CD-2025-18125300-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2025-18171931-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad Requirente la verificación de Oferta y la disponibilidad de crédito presupuestario definitivo, siendo cumplimentado conforme surge de ME-2025-19249251-APN-UTYRHA#IOSFA y ME-2025-19135805-APN-UTYRHA#IOSFA.

Que en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación IF-2025-19671204-APN-SCC#IOSFA, encomendando declarar admisible técnica, administrativa y económicamente al Oferente N° 1 CIAGESER S.A.

Que, conforme lo establecido en los artículos 93 y 94 del Régimen General, téngase presente la designación efectuada por el Gerente General en el artículo 3° de la DI-2025-8-APN-GG#IOSFA.

Que mediante IF-2025-38804506-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESOL-2024-1250-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2025 por el “SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA UTYR HOTEL ANTARTIDA Y TIERRA DEL FUEGO DEL IOSFA”, por el término de SEIS (6) meses con opción a prórroga, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$8.747.790,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 01 - CIAGESER S.A. – CUIT 30-70759266-0 los renglones N° 01 y 02, por el importe total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$8.747.790,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos”

y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.